

Análisis de los Asentamientos Humanos Informales en la UPZ Ismael Perdomo de la localidad de  
Ciudad Bolívar.  
(2018-2023)

Lizeth Tatiana Orozco y Sandra Patricia Peña Méndez

Tutor: José Eladio Sandoval Galdamez

Trabajo de grado para optar por el título de Administradora Públicas

Escuela Superior de Administración Pública

Bogotá D.C. 2024

## Contenido

Resumen .....	2
Introducción .....	2
Marco Conceptual .....	4
Marco teórico .....	5
Objetivo general .....	9
Aspectos metodológicos.....	9
Derecho a la ciudad en los asentamientos humanos informales .....	12
Comparación de políticas .....	16
Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar 2020-2024 .....	19
Bibliografía .....	27

## **Resumen**

En el corazón de Ciudad Bolívar en la UPZ Ismael Perdomo en la ciudad Bogotá, los asentamientos humanos informales son espacios que crean dinámicas propias que reflejan las complejas interacciones entre las problemáticas socioeconómicas y físico-espaciales de la ciudad. Estas dinámicas sirven como estudio para presentar un diagnóstico que explore medidas que pueden ser adoptadas para asegurar el derecho a la ciudad, brindando acceso a servicios públicos y sociales a sus habitantes.

Combinamos datos históricos, análisis documental y estudio de políticas a nivel internacional y nacional, delineando la extensión de los asentamientos y generando una radiografía detallada de sus características socioeconómicas y físicas.

Con base en estos hallazgos, planteamos una propuesta que procure garantizar las condiciones de vida dignas, abordando las dificultades actuales y forjando bases para un desarrollo urbano más inclusivo y sostenible en la UPZ Ismael Perdomo.

## **Introducción**

La Administración Pública está en la encrucijada de garantizar el derecho a la ciudad a quienes residen en asentamientos humanos informales. En un contexto caracterizado por la desigualdad social, la pobreza extrema, las secuelas del Conflicto Armado Interno y los estragos de la pandemia, un número significativo de familias se ha visto compelido a buscar refugio en las periferias urbanas. Este fenómeno ha dado lugar a un incremento exponencial de los asentamientos informales en los últimos decenios, especialmente palpable en localidades como Ciudad Bolívar, en particular en la UPZ Ismael Perdomo, Bogotá D.C.

Los asentamientos informales son un fenómeno urbano de gran magnitud, emergen cuando grupos de familias ocupan terrenos careciendo de títulos legales de propiedad, ya sea en áreas públicas o privadas. Estas comunidades, con frecuencia, se establecen en barrios vulnerables o en zonas no designadas para la expansión urbana según los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), muchas veces habitando zonas de riesgo o condiciones precarias.

El desarrollo de estos asentamientos es espontáneo, y suelen manifestarse en diversas formas arquitectónicas y organizativas, reflejando la diversidad de sus habitantes y las circunstancias locales. La informalidad, de por sí, es un concepto complejo y multidimensional, que abarca aspectos físicos, económicos y sociales. A menudo, se asocia en la literatura con la pobreza, la marginalidad y la aglomeración de viviendas en condiciones precarias.

Los residentes de estos asentamientos se encuentran excluidos de los beneficios socioeconómicos y a menudo son ignorados como sujetos de derechos, careciendo de acceso a servicios públicos y seguridad en sus hogares. Además, enfrentan una estigmatización que no considera su situación, muchas veces siendo familias desplazadas por el conflicto o migrantes en busca de mejores oportunidades y una vivienda digna. Muchas de estas familias están compuestas por niños y niñas que no representan una amenaza para la comunidad, lo que subraya la necesidad de soluciones integrales y sensibles.

Este estudio busca analizar las problemáticas socioespaciales presentes en los asentamientos informales, con énfasis en la UPZ 69 de Ciudad Bolívar, Bogotá. A través de la revisión de políticas públicas, normativas nacionales e internacionales, se busca identificar enfoques y soluciones adaptadas a las necesidades específicas de esta comunidad. Esto contribuirá a desarrollar una Administración Pública más inclusiva y receptiva a las demandas de

uno de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, promoviendo así la efectiva garantía del derecho a la ciudad para todos sus habitantes.

### **Marco Conceptual**

Para abordar la problemática de los Asentamientos Humanos Informales se abarcaron diversos elementos interrelacionados que van desde los fundamentos de los derechos humanos hasta aspectos legales y sociales específicos.

Los Derechos Humanos, como lo define la Organización de las Naciones Unidas (ONU), son universales e inherentes a todos los individuos, sin discriminación alguna. Estos derechos, consagrados en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos DUDH, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos - PIDCP y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - PIDESC, constituyen un marco normativo esencial para la protección y promoción de la dignidad humana.

Dentro del ámbito nacional, los derechos fundamentales, garantizados por la Constitución Política de Colombia y los tratados internacionales ratificados por el país, buscan la realización plena del ser humano en aspectos individuales y sociales, como la libertad, la igualdad y la dignidad. La interpretación y aplicación de estos derechos, en concordancia con los estándares internacionales, son fundamentales para asegurar una sociedad justa y equitativa.

Por otro lado, los derechos económicos, sociales y culturales, reconocidos como derechos humanos fundamentales por la ONU, garantizan la dignidad y el bienestar de todas las personas. Estos derechos, que incluyen el derecho al trabajo, a un nivel de vida adecuado, a la educación y a la salud, son indispensables para asegurar un desarrollo integral de la población y combatir la pobreza y la exclusión social.

En el contexto específico de los Asentamientos Humanos Informales, es crucial considerar también aspectos relacionados con la planificación urbana, la prestación de servicios básicos y los derechos de propiedad. Los asentamientos informales, definidos como áreas donde grupos de personas construyen sus hogares de manera informal, plantean desafíos significativos en términos de desarrollo urbano sostenible y equitativo.

Además, la prescripción adquisitiva, también conocida como usucapión, emerge como un mecanismo legal relevante para la adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en estos asentamientos. Esta figura jurídica, establecida en el Código Civil de Colombia, permite formalizar y seguridad jurídica de la propiedad de la tierra, contribuyendo a la integración social y económica de las comunidades que habitan en estas áreas.

En general, un enfoque integral para abordar los asentamientos humanos informales debe contemplar los principios de los derechos humanos y los aspectos legales, sociales y económicos relevantes para garantizar la dignidad y el bienestar de las personas y promover un desarrollo urbano inclusivo y sostenible.

### **Marco teórico**

Los asentamientos humanos informales, según la definición de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se refieren a zonas residenciales donde los habitantes carecen de propiedad formal o contrato de arrendamiento de los terrenos y/o viviendas en las que residen. Estos asentamientos pueden variar desde campamentos o cambuches habitados por personas sin hogar hasta edificios abandonados ocupados de forma informal. A menudo, las viviendas en estos asentamientos están construidas con materiales disponibles, como partes de automóviles o contenedores, y su legalidad puede no estar completamente regularizada. Además, estas

comunidades informales carecen de servicios básicos como agua, saneamiento y electricidad, y las viviendas no cumplen con las normas existentes de planificación y construcción. Estas condiciones vulneran los derechos humanos fundamentales de sus habitantes, incluyendo el derecho a una vivienda adecuada y a un nivel de vida digno (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, n.d.).

En Latinoamérica, se aborda la temática de los asentamientos informales desde una perspectiva crítica. Se destaca la falta de acceso a servicios básicos, la precariedad en las condiciones de vida, la exclusión social y la vulnerabilidad de quienes habitan en estos espacios. (Hernández & García-Burgos, 2020)

En Colombia, la Ley 388 de 1997 define los asentamientos humanos informales como conjuntos de viviendas que ocupan áreas de propiedad pública o privada sin título de propiedad ni urbanización o servicios básicos requeridos. Estos asentamientos suelen surgir de manera espontánea y sin la autorización correspondiente de las autoridades competentes. La ley reconoce la necesidad de regularizar y mejorar integralmente estos asentamientos para garantizar condiciones de habitabilidad dignas a sus habitantes (Colombia, 1997).

En el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, los asentamientos humanos informales se definen como conglomerados de viviendas que, debido a su ubicación, densidad, forma y relación con los servicios y el equipamiento urbano, constituyen expresiones espontáneas de ocupación del suelo en áreas urbanas o rurales. Estos asentamientos se caracterizan por la falta de permisos y regulaciones urbanísticas necesarios, así como por la ausencia de acceso adecuado a servicios básicos e infraestructura. (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

La Corte Constitucional de Colombia ha emitido tres sentencias relevantes que abordan el tema de los asentamientos humanos informales:

La sentencia T-522 de 2003 estableció que los desalojos forzosos de asentamientos humanos informales están prohibidos, a menos que se cumplan ciertas condiciones, como la existencia de una orden judicial y la garantía de alternativas adecuadas de vivienda, en la Sentencia T-760 de 2008, se reconoció el derecho fundamental a una vivienda digna y se ordenó al Estado tomar medidas para protegerlo y garantizarlo, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad en asentamientos informales y la Sentencia T-581 de 2011, en la cual se instó al Estado colombiano a adoptar medidas para regularizar dichos asentamientos, incluyendo la titulación de tierras y la provisión de servicios básicos.

El Código de Policía establece medidas para garantizar el uso adecuado del espacio público y prevenir ocupaciones ilegales, por ejemplo, prohíbe la invasión del espacio público y establece sanciones para quienes ocupen o afecten su uso común, contempla la posibilidad de desalojo de quienes hagan ocupaciones ilegales.

Estas sentencias tienen en común su énfasis en la protección de los derechos humanos y la responsabilidad del Estado de mejorar las condiciones de vida en los asentamientos informales, reflejando un compromiso con soluciones integrales que aborden tanto la legalidad como la provisión de servicios esenciales para garantizar una vida digna.

**En los Asentamientos Humanos Informales se ven afectados varios derechos, además del derecho a la vivienda, también se ven vulnerados el derecho a la seguridad, ya que, al ser zonas ubicadas en territorios alejados la presencia de la policía sea insuficiente, que haya escenarios de violencia y para que hayan escenarios delictivos.**

**Adicionalmente, el derecho a la educación también se ve vulnerado, debido a que a los niños y las niñas que viven en estos asentamientos tienen que trasladarse por largos trayectos, debido a la escasa oferta educativa en estas zonas, concentrándose principalmente en áreas planas.**

**La dignidad de las personas se ven afectadas por lo mencionado anteriormente, pero, a esto se le suma los hechos discriminatorios que se ven en los territorios, A la precaria situación descrita, se suman los hechos discriminatorios que enfrentan, donde se les estigmatiza y generaliza como delincuentes o invasores. Además de esto, no se debe desconocer que no hay vida digna con aguas negras expuestas, los cables sin protección y las vías de acceso inadecuadas son solo algunos ejemplos de los peligros y la falta de salubridad que imperan en estos territorios.**

Las definiciones de asentamientos humanos informales de la ONU y las normativas colombianas comparten varias características clave, pero también presentan diferencias importantes. Ambas reconocen la falta de propiedad formal y la ausencia de servicios básicos como agua, saneamiento y electricidad, así como la irregularidad y espontaneidad en la formación de estos asentamientos. No obstante, mientras la definición de la ONU se centra en la carencia de propiedad formal y contrato de arrendamiento, enfatizando la vulneración de derechos humanos fundamentales, incluyendo el derecho a una vivienda adecuada y a un nivel de vida digno, la normativa colombiana, específicamente la Ley 388 de 1997, y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, destacan aspectos adicionales dando un énfasis particular en la ocupación de áreas públicas o privadas sin urbanización ni servicios básicos y la necesidad de regularización y mejora integral de estos asentamientos para garantizar condiciones de habitabilidad dignas. Además, el POT de Bogotá muestra la relación de los asentamientos con lo urbano y la infraestructura, haciendo más notable la falta de planificación en su desarrollo, así como la carencia de permisos y regulaciones urbanísticas necesarias.

Para los habitantes de los asentamientos informales, la regulación puede mejorar su calidad de vida y la seguridad en la tenencia de sus viviendas, además de impulsar la implementación de proyectos de infraestructura que den acceso a agua potable, saneamiento, electricidad y otros servicios esenciales, mejorando así las condiciones de vida de las comunidades y promoviendo la integración en el tejido urbano formal, pero por otro lado, la formalización y regularización de los asentamientos, aunque beneficiosa a largo plazo, puede implicar procesos burocráticos complejos

y prolongados que retrasen la mejora de las condiciones de vida, obstáculos financieros y logísticos y por ende, comunidades aún más marginadas, su expulsión de las áreas no regularizadas, más desplazamientos, desarraigo y una mayor desconfianza de la población vulnerable hacia las autoridades, dificultando la implementación efectiva de políticas.

### **Objetivo general**

Analizar la problemática de los asentamientos humanos informales en la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) Ismael Perdomo, localizada en la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá.

### **Objetivos específicos**

1. Identificar las políticas públicas existentes a nivel local, nacional e internacional que abordan la cuestión de los asentamientos humanos ilegales y el derecho a la ciudad.
2. Caracterizar los asentamientos ubicados en la UPZ Ismael Perdomo de la localidad de Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá.
3. Proponer recomendaciones desde la academia que contribuyan a mejorar la gestión de los asentamientos humanos ilegales y promover el derecho a la ciudad en Ciudad Bolívar, que minimicen las necesidades y demandas de estas comunidades vulnerables.

### **Aspectos metodológicos**

Este análisis se centra en la promoción y gestión del derecho a la ciudad para las personas que viven en asentamientos informales. A través de una metodología cualitativa, se explorarán diversas herramientas y técnicas para comprender las especificidades de estos casos y proponer estrategias efectivas desde la administración pública.

1. Grupos Focales:

Se organizaron dos grupos focales con el objetivo de obtener perspectivas diversas y fomentar el intercambio de ideas:

El grupo Focal 1, del que hacen parte residentes, líderes comunitarios y organizaciones no gubernamentales, los cuales proporcionan información valiosa sobre las condiciones de vida, necesidades y desafíos en los asentamientos.

El grupo Focal 2, conformado por funcionarios públicos relacionados con vivienda, urbanismo y desarrollo local, quienes nos permitieron comprender las políticas existentes, los obstáculos administrativos y las posibles soluciones desde la perspectiva estatal.

## 2. Análisis de documentos:

Se realizó un análisis de documentos relevantes para entender mejor el contexto y la problemática de los asentamientos informales. Este análisis incluyó varias categorías de documentos. Se revisaron informes sobre programas de vivienda, desarrollo urbano y asentamientos informales, lo que proporcionó contexto y datos estadísticos esenciales para comprender la magnitud y características de los asentamientos informales, así como las estrategias y resultados de los programas gubernamentales implementados.

Asimismo, se estudiaron las leyes y regulaciones relacionadas con la tenencia de tierras, la regularización de asentamientos y el acceso a servicios básicos. Esta revisión permitió identificar las normativas vigentes que afectaban directamente a los habitantes de asentamientos informales y evaluar su efectividad y aplicabilidad. Además, se analizaron los planes de desarrollo urbano local y distrital para identificar estrategias específicas en relación con los asentamientos informales. Estos planes ofrecieron una visión de las políticas y acciones planificadas por las autoridades locales y distritales para abordar y mejorar las condiciones en estos asentamientos.

Se examinaron también las políticas públicas implementadas para enfrentar la problemática de los asentamientos informales. Este análisis ayudó a entender las diferentes aproximaciones y medidas adoptadas por las administraciones públicas, así como sus impactos y desafíos.

### 3. Análisis de Redes Sociales

Para complementar el análisis documental, se utilizaron herramientas digitales que permitieron rastrear y analizar conversaciones en línea, con el fin de captar la percepción y el debate público sobre los asentamientos informales. Se monitorearon las discusiones en redes sociales relacionadas con los asentamientos informales en Bogotá a través de TweetDeck de Twitter. Esto permitió identificar tendencias, opiniones y posibles soluciones planteadas por la comunidad virtual, proporcionando una perspectiva actualizada y dinámica sobre el tema.

Además, se configuraron alertas de Google para recibir notificaciones sobre noticias y debates en línea acerca de los asentamientos informales. Esta herramienta permitió mantenerse al tanto de las novedades y discusiones más recientes, así como de la cobertura mediática del tema.

### 4. Estudio de Casos

Para enriquecer el análisis, se seleccionaron tres casos de estudio internacionales que fueron relevantes y proporcionaron lecciones aplicables a la realidad local. Se analizó el Programa de Regularización de Tenencia de Tierras en São Paulo, Brasil, evaluando su implementación y su impacto en el derecho a la ciudad de los habitantes de asentamientos informales. Este caso ofreció conocimiento sobre cómo la regularización de la tenencia puede mejorar la seguridad y las condiciones de vida de los residentes.

También se examinó el enfoque de reurbanización integral en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, para entender cómo este enfoque ha mejorado las condiciones de vida en asentamientos informales. La reurbanización integral incluyó medidas multidimensionales que pueden ser un modelo para seguir para otras ciudades enfrentando problemas similares.

Finalmente, se evaluó el Programa de Participación Ciudadana en la Planificación Urbana en Barcelona, España, para analizar cómo la participación de la comunidad ha influido en la planificación urbana y el acceso a servicios básicos. Este caso resaltó la importancia de la inclusión y la participación ciudadana en la formulación de políticas urbanas y en la mejora de las condiciones de vida en asentamientos informales.

### **Derecho a la ciudad en los asentamientos humanos informales**

Al examinar las características de los Asentamientos Humanos Informales en la UPZ Ismael Perdomo de la localidad de Ciudad Bolívar, se dio enfoque en aspectos como la composición demográfica, las condiciones de vivienda y la infraestructura disponible. Además, se analizaron las garantías del derecho a la ciudad evolucionadas en estos asentamientos en los últimos 10 años, incluyendo el acceso a servicios básicos, las oportunidades de participación ciudadana y cualquier mejora en la calidad de vida implementada. Este análisis buscó proporcionar una visión integral de la situación actual de los asentamientos informales y cómo ha evolucionado su integración urbana en la última década.

Según datos de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la localidad se crea mediante el Acuerdo 14 de 1983. Es la número 19 de la ciudad de Bogotá y limita al norte con la localidad de Bosa, al sur con Usme y Sumapaz, al este con Tunjuelito y Usme, y al oeste con el municipio de Soacha. Su topografía está compuesta en un 90% por terreno montañoso y el 72% de la localidad

es rural. Su origen se remonta a la década de 1940 con la parcelación de grandes terrenos en las afueras de Bogotá, lo que generó los primeros asentamientos en la zona, incluyendo los barrios Meissen, San Francisco, México, Lucero Bajo e Ismael Perdomo. Los primeros pobladores de la localidad procedían de territorios afectados por el conflicto armado que se vivía en esa época en los departamentos de Tolima, Boyacá y Cundinamarca, y la población inicial era de unos 50.000 habitantes. (BibloRed s/f).

En la década de 1980, surgen nuevos asentamientos que originaron barrios como Naciones Unidas, Cordillera, Alpes, Juan José Rondón y Juan Pablo II. Durante los años 90 y 2000, la localidad experimentó un rápido crecimiento con la formación de más asentamientos en zonas como Altos de la Estancia y Sierra Morena, principalmente poblados por personas afectadas por el Conflicto Armado Interno (ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, n.d.).

De acuerdo con lo anterior, es importante destacar que la localidad inicialmente se conformó mediante asentamientos humanos que impulsaron un proceso desordenado de urbanización, en parte debido a los llamados "terreros" o a familias desplazadas por la violencia, que con el tiempo se convirtieron en barrios legalizados con los servicios públicos necesarios. Sin embargo, es crucial mencionar que debido a la conformación de estos asentamientos y a la actividad minera, así como a problemas de filtración de agua potable y aguas residuales en la localidad, se han presentado afectaciones a largo plazo. Por ejemplo, la remoción en masa en Altos de la Estancia del año 2.000 que obligó a desalojar a más de 2,500 familias, que fueron reubicadas en otras zonas de la ciudad (Benítez et al., 2013).

La garantía del derecho a la ciudad en este territorio ha sido impulsada y presionada por parte de las comunidades organizadas, que desde los años 90 empezaron a exigir a la

administración local y distrital mejoras en las condiciones de vida de los habitantes de la localidad, dando origen al denominado "Paro cívico local".

Este paro surgió por varias circunstancias, entre ellas la escasa construcción de urbanización moderna, reflejada en la falta de infraestructura social, así como la estigmatización, criminalización y militarización del territorio. Previamente, los líderes locales presentaron ante la administración un pliego de peticiones llamado "Pliego por la vida digna en Ciudad Bolívar", que fundamentalmente solicitaba la intervención del Estado en temas como acceso a la vivienda, servicios públicos y bienes sociales. Sin embargo, la administración ignoró estas demandas.

La falta de acceso a servicios básicos como agua, luz, gas y vías de acceso estaba provocando un preocupante aumento de los homicidios, lo que llevó a los líderes a través de la Coordinadora a impulsar el foro "Por los derechos humanos y el respeto a la vida - Para que la vida siga siendo Joven". (Hidalgo & Camargo, 2015)

En el contexto de los preparativos para el paro de 1993, se llevó a cabo un ejercicio de organización en la localidad que incluyó talleres sectoriales, asambleas barriales y la formación de comités pro-paro, lo que permitió a la comunidad expresar y discutir sus necesidades en ese momento. Esto culminó en la elaboración colectiva de un boletín titulado "Todos los sectores de la zona 19 unidos en un gran acuerdo: Paro Cívico Zonal contra las 7 plagas".

Estas "siete plagas" hacían referencia a: un gobierno en tinieblas, criticando la mala gestión del sector eléctrico que llevó al racionamiento energético; el abandono de vías y transporte; la falta de inversión social; "Ali Babá Caicedo y sus 40 ladrones", denunciando la corrupción en la Alcaldía Mayor; la politiquería que todo lo devora, señalando el control clientelista sobre las promesas de descentralización y democracia participativa; la apertura

económica, reforma laboral y privatizaciones, en referencia al inicio del modelo neoliberal en el país; y el crecimiento del hambre, el desempleo y el costo de vida en los barrios.

El paro, que tuvo lugar el 11 de octubre de 1993, fue anunciado desde la madrugada con voladores y protagonizado por miles de personas que descendieron por las montañas de la localidad. Este evento marcó el primer encuentro entre la comunidad organizada y la administración local y distrital en una mesa de negociaciones. Antes de llegar a este punto, la Fuerza Pública reprimió el paro de manera violenta, dejando varias personas heridas (Hidalgo & Camargo, 2015).

Continuando con el ejercicio de análisis, se intentó identificar cuáles eran las bases conceptuales y teóricas del derecho a la ciudad y se encontró que el derecho a la ciudad se considera un concepto integral que aborda la necesidad de democratizar el acceso y la participación en los espacios urbanos, especialmente en el contexto de influencia del neoliberalismo, donde el control de las ciudades tiende a concentrarse en élites políticas y económicas, excluyendo a los desposeídos y remodelando las ciudades en función de intereses privados. (Harvey, 2008)

El derecho a la ciudad no es solo una demanda social y política, sino también una aspiración que busca revitalizar y transformar la vida urbana. Este derecho implica no solo acceder a la vida urbana, sino también participar activamente en ella, enriqueciendo así la experiencia colectiva y fomentando la apropiación de los espacios urbanos por parte de los ciudadanos. Va más allá de ocupar físicamente el espacio; abarca la libertad de expresión, la posibilidad de establecer conexiones significativas con otros, el acceso a un hábitat adecuado y la participación de la población en la configuración y evolución de la ciudad. (Henri Lefebvre, 1968)

El derecho a la ciudad implica diversos aspectos clave: el acceso equitativo y el disfrute de los espacios urbanos, el derecho a una vivienda adecuada, transporte público, servicios básicos y espacios comunitarios, así como la participación en la toma de decisiones urbanas y la promoción de la igualdad y la justicia socioespacial (Carrión & Erazo, 2016) Este enfoque desafía la visión puramente funcional y mercantil de las ciudades al proponer una visión más inclusiva y participativa de la vida urbana.

El derecho a la ciudad se podría definir como un conjunto de derechos urbanos que abarcan la vida en entornos urbanos, se podría aproximar al derecho de los ciudadanos a disfrutar de los beneficios que ofrece la vida urbana y a participar en el gobierno y desarrollo de su comunidad. Este derecho implica la capacidad de influir en los procesos de toma de decisiones que afectan el entorno donde residen y contribuyen a su identidad colectiva. (Borja, 2004)

Así las cosas, el derecho a la ciudad destaca la importancia de la participación democrática y la justicia espacial en el desarrollo urbano. Según esta perspectiva, el espacio urbano es el resultado de relaciones sociales, económicas y políticas, y los ciudadanos tienen el derecho de influir en su configuración de acuerdo con sus necesidades. Esto implica asegurar un acceso equitativo a los recursos urbanos básicos, como vivienda adecuada, servicios públicos y espacios comunitarios. Además, el derecho a la ciudad aboga por la inclusión social y la diversidad en las ciudades, promoviendo la participación de todos los ciudadanos en la vida urbana. Henri Lefebvre (1968)

### **Comparación de políticas**

La comparación de políticas implementadas en diferentes países permite identificar enfoques exitosos en la organización administrativa y la protección del derecho a la ciudad en

asentamientos humanos informales. En este sentido, se recopilaron y examinaron políticas y programas de Brasil, Sudáfrica y España para comprender sus estrategias, resultados y desafíos.

En Brasil, se analizó el Programa de Regularización de Tenencia de Tierras en São Paulo. Este programa mostró cómo la regularización de la tenencia puede mejorar la seguridad y las condiciones de vida de los residentes en asentamientos informales. La implementación de políticas de titulación de tierras resultó en una mayor estabilidad y acceso a servicios básicos para los habitantes, aunque también enfrentó desafíos en términos de sostenibilidad y financiamiento (Secretaría Distrital de Hábitat, 2024).

El programa Minha Casa, Minha Vida para abordar el déficit habitacional, incluyendo a las comunidades de asentamientos informales. Este programa proporciona subsidios y financiamiento para la construcción de viviendas asequibles, promoviendo la regularización de la tenencia de la tierra y la mejora de la calidad de vida en áreas urbanas.

Se destaca que la implementación de estos programas tuvo un impacto significativo en la configuración socio-territorial de las ciudades, profundizando la segregación espacial y la exclusión de los sectores populares del mercado inmobiliario. (Saccucci, 2017)

En Sudáfrica, se examinó el enfoque de reurbanización integral en Ciudad del Cabo. Este enfoque integró medidas multidimensionales que incluyeron la mejora de la infraestructura, la provisión de servicios básicos y la participación comunitaria en la planificación urbana. Los resultados indicaron una mejora significativa en las condiciones de vida, aunque el proceso también enfrentó obstáculos como la resistencia de algunas comunidades y la limitación de recursos (Subdirección de Prevención y Seguimiento - Secretaría Distrital Hábitat, 2024).

la implementación de programas de mejora de asentamientos informales para proporcionar servicios básicos y mejorar la infraestructura en áreas de vivienda informal. Este enfoque busca reducir la segregación espacial y promover la inclusión social en ciudades como Ciudad del Cabo

y Johannesburgo. - Proyecto de Mejora de los Asentamientos Informales (Upgrading of Informal Settlements Program)

En España, se evaluó el Programa de Participación Ciudadana en la Planificación Urbana en Barcelona. Este programa destacó la importancia de la participación de la comunidad en la formulación de políticas urbanas. La inclusión de los residentes en los procesos de toma de decisiones resultó en una mejor adaptación de las políticas a las necesidades locales y en una mayor aceptación de las iniciativas implementadas. No obstante, el programa también tuvo que lidiar con desafíos relacionados con la coordinación interinstitucional y la diversidad de intereses entre los participantes (Hidalgo & Camargo, 2015).

Volviendo a nuestro territorio, Ciudad Bolívar se caracteriza por la presencia de 29 asentamientos humanos informales, con una población estimada de 19,000 personas. Para enero de 2024, se habían identificado 14,442 ocupaciones, clasificadas en ocupaciones consolidadas, en proceso de consolidación, actividades de loteo y provisionales (Secretaría Distrital de Hábitat, 2024).

En la UPZ Ismael Perdomo, se identificaron tres polígonos de monitoreo, con 874 ocupaciones: 553 en estado provisional, 286 consolidadas, 14 en construcción y 21 en loteo (Subdirección de Prevención y Seguimiento - Secretaría Distrital Hábitat, 2024).

En este contexto, es fundamental analizar las políticas, normativas y documentos legales que regulan estos aspectos, para comprender el marco jurídico vigente, su impacto en la realidad local y la garantía del derecho a la ciudad para los habitantes de asentamientos humanos informales. El análisis comparativo permite identificar mejores prácticas y lecciones aprendidas que pueden ser adaptadas e implementadas en Ciudad Bolívar para mejorar las condiciones de vida y la integración urbana de sus residentes.

### **Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar 2020-2024**

El Plan de Desarrollo Local vigente no contempla líneas ni metas específicas para garantizar un acceso integral al Derecho a la Ciudad para las personas que habitan en Asentamientos Humanos Informales en Ciudad Bolívar. Aunque el plan proporciona directrices generales para todos los residentes de la localidad, carece de estrategias concretas y focalizadas para la regularización y el acompañamiento efectivo a las personas que habitan en estos Asentamientos Humanos Informales. En lugar de implementar medidas de Inspección, Vigilancia y Control que promuevan soluciones sostenibles, las acciones de la Alcaldía se han limitado principalmente a desalojos y a la prevención de nuevas ocupaciones. Esta aproximación ha demostrado ser ineficaz y ha sido criticada por su falta de eficiencia y negligencia ante la complejidad de la problemática de los asentamientos informales en la localidad.

Y es en esa revisión en la que se encontró que la relación entre el derecho a la ciudad y los asentamientos humanos informales es profunda, pero tiene varias formas de ver ya que esta involucra asegurar que todos los ciudadanos, independientemente de su estatus económico o social, tengan acceso equitativo a los beneficios de la vida urbana y la capacidad de participar en su desarrollo y gestión. (Henri Lefebvre, 1968)

Los asentamientos informales representan la lucha de amplios sectores de la población por hacer efectivo este derecho a la ciudad, al apropiarse de espacios y construir sus propias soluciones habitacionales ante la incapacidad del Estado de garantizar vivienda digna para todos. Sin embargo, estos asentamientos enfrentan múltiples desafíos, como la falta de seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, la precariedad de los servicios públicos y la marginación socioeconómica de sus habitantes.

Abordar esta realidad implica reconocer el derecho a la ciudad como un derecho humano fundamental y desarrollar políticas integrales que permitan la inclusión y el mejoramiento progresivo de estos barrios, garantizando la participación de sus residentes en la toma de decisiones que les afectan. (Henri Lefebvre, 1968)

### **Trabajo de Observación**

El trabajo de campo se llevó a cabo en los asentamientos humanos informales de la UPZ Ismael Perdomo, en la localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá. Los cuales son Mirador la Esperanza, El Espino III, Cerro del Diamante y el Albergue número siete.

Este análisis pretende comprender las condiciones de vida, la accesibilidad a servicios básicos y bienes sociales, y la percepción de los residentes sobre sus derechos y el apoyo del distrito.

El objetivo principal del trabajo de campo fue indagar con los líderes y lideresas que habitan en los asentamientos de la UPZ Ismael Perdomo sobre las condiciones de vida, la accesibilidad a servicios básicos, bienes sociales y la percepción de los residentes sobre sus derechos y el apoyo del distrito. Para lograrlo, se adoptó una metodología cualitativa que permitió explorar la percepción del derecho a la ciudad entre los residentes de asentamientos humanos informales en esta área específica.

El diseño del análisis fue de carácter exploratorio cualitativo, basado en mesas de trabajo. Este enfoque facilitó un diálogo tranquilo y abierto con los líderes y lideresas de los asentamientos humanos informales, permitiendo captar sus experiencias y opiniones de manera detallada. Las mesas de trabajo proporcionaron flexibilidad para explorar temas relevantes

emergentes durante las conversaciones, asegurando así una comprensión más completa de las realidades vividas por los habitantes.

La selección de los participantes se realizó mediante un muestreo intencional o un muestreo selectivo, enfocado en líderes y lideresas comunitarios. Este método aseguró la inclusión de individuos con conocimiento y experiencia relevante en la comunidad, quienes pudieron proporcionar información valiosa sobre las condiciones de vida y la accesibilidad a servicios básicos y bienes sociales. La elección de estos participantes se basó en su rol activo dentro de la comunidad, lo que les otorgó una perspectiva informada y representativa de las dinámicas y desafíos enfrentados por los residentes.

El trabajo de campo reveló aspectos cruciales sobre la vida en los asentamientos humanos informales de la UPZ Ismael Perdomo, destacando tanto las dificultades como las estrategias comunitarias para abordar las necesidades y reivindicar sus derechos. Este análisis no solo aporta una visión detallada de la situación actual, sino que también ofrece un punto de partida para posibles diseños de políticas públicas más efectivas y ajustadas a la realidad de los asentamientos informales en Bogotá y se enmarca en un esfuerzo más amplio por comprender y mejorar las condiciones de vida en los asentamientos humanos informales, contribuyendo al debate sobre el derecho a la ciudad y la integración urbana de comunidades vulnerables. Los hallazgos obtenidos proporcionan una base sólida para futuras intervenciones y políticas que busquen garantizar una mejor calidad de vida y el respeto de los derechos fundamentales de los habitantes de estos asentamientos (Secretaría Distrital de Hábitat, 2024).

Las mesas de trabajo permitieron tener una mayor flexibilidad y profundidad en la obtención de información sobre los asentamientos humanos informales en la UPZ Ismael

Perdomo. Estas mesas se centraron en tres áreas principales: el origen del asentamiento, las condiciones de vida y la accesibilidad a servicios básicos.

En cuanto al origen del asentamiento, se indagó sobre cómo se fundaron estos espacios, quiénes fueron sus fundadores y qué poblaciones especiales llegaron inicialmente. Se exploró cómo se inició la construcción de las viviendas y los procesos que llevaron al establecimiento de estos asentamientos. Esta información proporcionó un contexto histórico y social importante para entender la evolución de la comunidad.

Las condiciones de vida fueron otro foco clave de las mesas de trabajo. Se discutió el estado actual de las viviendas y los servicios públicos disponibles. Los participantes compartieron sus experiencias sobre la calidad de sus hogares y las dificultades que enfrentan en su vida diaria. Esta área del análisis permitió identificar las principales carencias y necesidades de los residentes, lo que es crucial para el desarrollo de políticas públicas adecuadas.

La accesibilidad a servicios básicos fue también un tema central. Se preguntó sobre la disponibilidad y calidad de servicios públicos esenciales como agua, luz, gas y saneamiento básico, así como el acceso a bienes y servicios sociales. Los líderes y lideresas ofrecieron detalles sobre las dificultades para obtener estos servicios y cómo afecta esto su calidad de vida, así se comprenden las barreras que enfrentan cómo se podrían buscar soluciones efectivas.

Además, se indagó sobre la percepción de garantía de derechos y el apoyo por parte del gobierno distrital. Los líderes comunitarios compartieron sus opiniones y experiencias respecto a la garantía de sus derechos, el apoyo recibido de las autoridades y su participación en diferentes escenarios locales y distritales, especialmente en la construcción de Planes Distritales y Locales de Desarrollo. Este aspecto del análisis proporcionó una visión de cómo se sienten los ciudadanos en cuanto a su inclusión y consideración en las decisiones gubernamentales.

El procedimiento seguido en el trabajo de campo incluyó varias etapas. Primero, se llevó a cabo la preparación, que consistió en la elaboración de una guía de entrevista basada en la literatura existente y en el objetivo específico del análisis. Posteriormente, durante la recolección de datos, se condujeron las mesas de trabajo en un ambiente tranquilo y seguro, donde los líderes y lideresas se sintieron cómodos para compartir sus experiencias y perspectivas. Cada sesión duró aproximadamente una hora, permitiendo un diálogo profundo y significativo.

Los resultados del trabajo de campo revelaron información detallada sobre la población y las condiciones de vida en los asentamientos humanos informales de la UPZ Ismael Perdomo. La muestra consistió en líderes comunitarios con edades comprendidas entre 30 y 60 años, cuya residencia en los asentamientos varió de 5 a 10 años. Estos líderes tenían un conocimiento profundo de las dinámicas y necesidades de sus comunidades.

En cuanto al origen de los asentamientos, la mayoría de los cinco visitados se originaron por personas provenientes de diferentes regiones de Colombia, especialmente Huila, Tolima, Meta y Cundinamarca. Estas personas, en su mayoría, fueron víctimas del Conflicto Armado Interno de Colombia, así como personas extranjeras y familias que, durante la pandemia, quedaron sin vivienda. Además, varias de estas familias compraron los lotes a los llamados “tierreros”, quienes lotearon terrenos del Parque Altos de la Estancia y los vendieron de manera ilegal. Este espacio fue declarado como “suelo de protección por riesgo alto” en el sector Altos de la Estancia, UPZ 69-Ismael Perdomo, en la localidad de Ciudad Bolívar, delimitada en el polígono (Departamento Administrativo de Planeación Distrital, 2004). La única documentación que estas personas recibieron fue una promesa de venta por parte de los vendedores de los lotes.

Las condiciones de vida en los asentamientos informales son precarias. Las viviendas están predominantemente construidas con materiales reciclados como tejas de zinc, madera,

plástico y cartón, y carecen de infraestructura adecuada. Sin embargo, hay algunas pocas viviendas construidas con materiales más duraderos como cemento y ladrillo. Además, al interior de algunas viviendas, según los líderes, las condiciones son bastante complicadas, debido a que son habitadas por familias que oscilan entre siete u ocho personas, algunas de estas en condición de discapacidad o adultos mayores, unas que son monoparentales con menores de edad que se encargan de los cuidados de otros niños y niñas, debido a que los adultos deben trabajar en zonas alejadas del asentamiento.

Aquí es importante mencionar que en estos asentamientos los censos han sido realizados de manera autónoma por los líderes y líderes, con el fin de tener un “control” de las ocupaciones y de las características de cada una de las familias. Dentro de estos asentamientos, también se ven escenarios autoconstruidos por la comunidad para fortalecer los procesos organizativos. Por ejemplo, en el asentamiento Mirador la Esperanza la comunidad organizó una escuela de Fútbol Popular, además tienen una organización Comunal, la cual tiene su junta directiva y se encarga de mantener organizada la comunidad y además, buscar condiciones mínimas de vida digna.

La mayoría de los residentes no tiene acceso regular a agua potable y electricidad, y los servicios de saneamiento son deficientes. Muchos obtienen estos servicios de manera “ilegal”, adhiriéndose a redes de agua y luz de los barrios vecinos mediante conexiones piratas y artesanales. En cuanto al alcantarillado, la comunidad instala artesanalmente, a menudo dejando expuestas tuberías que llegan a quebradas dentro del parque o filtrándose en la tierra, formando pozos grandes.

La percepción de los derechos y el apoyo gubernamental entre los líderes comunitarios es de abandono por parte del gobierno local y distrital. Estos líderes manifestaron que no se les ha

reconocido adecuadamente sus derechos y que faltan programas de apoyo efectivos. Además, señalaron que al momento de asentarse en el territorio, no fueron informados por parte de ninguna autoridad sobre el estado legal del parque y sus condiciones de riesgo. La falta de información y apoyo ha generado una sensación de desamparo entre los residentes, quienes luchan por mejorar sus condiciones de vida en un entorno hostil y poco seguro (Benítez et al., 2013).

Estos resultados indican una fuerte relación entre la falta de acceso a servicios básicos y la percepción negativa de los líderes y lideresas sobre el apoyo y orientación gubernamental. Esta situación agrava las condiciones de vida y perpetúa la marginalización de las comunidades informales.

Los hallazgos son consistentes con estudios previos que destacan la exclusión social y la precariedad en los asentamientos informales. Sin embargo, este estudio aporta una visión actualizada y detallada de la situación específica en la UPZ Ismael Perdomo.

Las implicaciones de estos hallazgos subrayan la necesidad urgente de políticas inclusivas que aborden las carencias de infraestructura y servicios básicos en los asentamientos informales. Se recomienda la implementación de programas de reubicación diferencial.

Se evidenció que los asentamientos informales en la UPZ Ismael Perdomo enfrentan serias deficiencias en condiciones de vida y acceso a servicios básicos, acompañado de la percepción de abandono por parte del gobierno y arriesgan a posibles escenarios de remoción en masa.

También se evidenció que los líderes muchas veces se sienten excluidos de los escenarios de participación distritales y locales, además de la problemática que se presenta por el acceso a los servicios y bienes sociales.

A partir de lo dialogado con los líderes y lideresas podemos recomendar iniciar programas de reasentamiento, pero debe construirse de la mano de la comunidad, ya que no pueden desconocer las particularidades de las personas de estos asentamientos.

### **Conclusiones**

Basándonos en la revisión documental, el estudio de casos internacionales y el trabajo de campo, nuestras conclusiones apuntan hacia varias acciones clave para abordar la situación de los asentamientos humanos informales en la UPZ Ismael Perdomo. En primer lugar, es imperativo que las autoridades locales y distritales ejerzan un control más efectivo sobre los terrenos designados como suelos de protección por riesgo, ya que la falta de supervisión ha permitido ocupaciones ilegales que aumentan la vulnerabilidad de la población. Además, se hace evidente la necesidad de implementar programas efectivos de vivienda para abordar la ineficiencia en la atención de las necesidades habitacionales, evitando así la proliferación de asentamientos informales.

Otro aspecto crucial es la seguridad de los líderes comunitarios, cuya exposición a amenazas y actos de violencia constituye una grave preocupación. El asesinato de líderes como Luisa Moreno en 2023 subraya la importancia de fortalecer los mecanismos de protección y apoyo para estos líderes que luchan por los derechos de sus comunidades.

Además, se recomienda realizar una caracterización exhaustiva de la población por parte de las autoridades locales, para comprender mejor las necesidades específicas de cada familia y diseñar programas de vivienda inclusivos que se ajusten a sus circunstancias. Esto, junto con la prohibición de nuevas ocupaciones y ventas ilegales de terrenos, ayudaría a estabilizar la situación y a prevenir un empeoramiento de las condiciones.

Los programas de construcción de vivienda deben diseñarse de manera integral, considerando las particularidades de las personas de estos asentamientos, para garantizar una transición gradual y digna hacia una situación de mayor estabilidad y seguridad.

Por último, es fundamental promover la organización comunitaria y la participación ciudadana, fortaleciendo las veedurías ciudadanas y asegurando la representación efectiva de la comunidad en los procesos de toma de decisiones locales y distritales. La colaboración estrecha entre la administración distrital y la comunidad es esencial para garantizar la implementación exitosa de políticas y programas que aborden de manera integral las necesidades de los asentamientos informales.

### **Bibliografía**

- Borja, J. 1941-. (2004). *Los derechos en la globalización y el derecho a la ciudad*. Fundación Alternativas.
- Carrión, F., & Erazo, J. (2016). *El derecho a la ciudad en América Latina. Visiones desde la política*.
- Harvey, D. (2008). *EL DERECHO A LA CIUDAD*.
- Henri Lefebvre. (1968). *EL DERECHO A LA CIUDAD*.
- Hernández, R. C., & Garcíá-Burgos, A. P. (2020). Urbanización inclusiva y resiliente en asentamientos informales Ejemplificación en Latinoamérica y Caribe. In *Bitacora Urbano Territorial* (Vol. 30, Issue 2, pp. 61–74). Universidad Nacional de Colombia. <https://doi.org/10.15446/BITACORA.V30N2.81767>
- Hidalgo, J. A. F., & Camargo, F. M. (2015). El paro cívico de octubre de 1993 en Ciudad Bolívar (Bogotá): La formación de un campo de protesta urbana. In *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* (Vol. 42, Issue 1, pp. 115–143). Universidad Nacional de Colombia. <https://doi.org/10.15446/achsc.v42n1.51347>

Saccucci, E. (2017). Análisis del programa Mi Casa Mi Vida en Córdoba y São Paulo. *Territorios*, 37, 157. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.4830>

Secretaria Distrital de Planeación. (2021). *PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ*.

Davis, M. (2007). "Planeta de ciudades miserias". Ediciones Akal.

UN-Habitat. (2003). "El desafío de las ciudades: Informe sobre el estado de los asentamientos humanos en el mundo". ONU-Hábitat.

Durand-Lasserve, A., & Royston, L. (Eds.). (2007). "Regularización de la tenencia de la tierra en zonas urbanas". Editorial Los Andes.

Fernandes, E. (2005). "Enclosure and Exclusion: The Privatization of Public Space and the Reshaping of the São Paulo Urban Environment". *Environment and Urbanization*, 19(2), 361-373.

Gilbert, A. (2008). "La ciudad latinoamericana". Ediciones Nueva Visión.

Roy, A. (2006). "El espacio de la ciudad: urbanización y pobreza en el sur". Colección Trabajo Social No. 12. Editorial UAM-X.

Watson, V. (2013). "Mira desde el Sur: Refocalizando la Planificación Urbana en los Problemas Urbanos Centrales del Mundo". *Revista EURE*, 39(116), 121-139.